

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**965** *LIWE ESPAÑOLA, S.A.*

Según acuerdo adoptado por unanimidad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado día 19 de febrero del 2014 con todos los requisitos legales y de conformidad con el artículo 318 y 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de la reducción del capital social en 519.787,80 euros por amortización de 165.012 acciones propias en autocartera, íntegramente liberadas, adquiridas a título gratuito, por lo que se modifica el artículo 6º de los Estatutos Sociales, que quedará redactado de la forma siguiente:

"El Capital Social lo constituye la cantidad de cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos con veinte euros, dividido en un millón seiscientos sesenta y seis mil quinientas ochenta y ocho acciones nominativas de tres con quince céntimos de euro de nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 1.666.588, ambas inclusive.

Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones estarán representadas por anotaciones en cuenta, constituyéndose como tales, en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable, presumiéndose titular legítimo de la acción a la persona que aparezca como tal en los asientos contables del registro, a efectos del ejercicio de los derechos de socio.

La llevanza del registro contable está encomendada al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de conformidad al artículo 7 de la Ley del Mercado de Valores".

En aplicación del artículo 335.c), del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital queda excluido el derecho de oposición de los acreedores que se contempla en el artículo 334 del mismo texto legal, y a tal fin se ha dispuesto la constitución de una reserva por capital amortizado por un importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas (519.787,80 euros), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Murcia, 19 de febrero de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Pardo Cano.

ID: A140008296-1